VISTO:

El Contrato celebrado con Eurich Nahir Desiree, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. Eurich Nahir Desiree, quien se desempeñará en el sector de barridos, dependiente del Área de Parques y Paseos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato de Trabajo celebrado, a partir del 01 de Octubre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con Eurich Nahir Desiree, D.N.I. Nº 37.224.250, domiciliada en calle Moreno Nº 2157 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en el sector de barridos, dependiente del Área de Parques y Paseos asignándosele una retribución mensual equivalente a la Categoría 22º correspondiente al personal de planta transitoria, correspondiéndole percibir aguinaldo y cualquier otro adicional que corresponda.
- Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.